



Valparaíso, 02 de julio 2025

Oficio N°970/29/2025

La **COMISIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN** tomó conocimiento de la precaria situación laboral de los guías de deportistas paralímpicos de atletismo, quienes estarían contratados a honorarios y percibirían bajos montos como contraprestación por sus servicios. Sobre el particular, acordó solicitar a Ud. tenga a bien informar cuántas personas son contratadas como guías de deportistas paralímpicos con identificación de sus disciplinas; su modalidad de contratación, los servicios por los que son contratados y el monto al que ascienden sus remuneraciones.

Asimismo, la Comisión acordó solicitar a US. tenga a bien adoptar las medidas pertinentes en orden a mejorar las condiciones, tanto laborales como de remuneraciones, de los guías de deportistas paralímpicos.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud. en virtud de referido acuerdo y por orden del **Presidente de la Comisión, diputado JORGE GUZMAN ZEPEDA.**

Dios guarde a Ud.,

XIMENA INOSTROZA DRAGICEVIC
Abogada Secretaria de la Comisión

AL PRESIDENTE DEL COMITÉ PARALÍMPICO DE CHILE, DON SEBASTIÁN VILLAVICENCIO

sebastianvillavicencio@paralimpico.cl



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D63BD8DE215D9DDF